

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33817 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.-Que en el procedimiento concurso n.º 139/12, por auto de treinta de julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Los Linos Sociedad cooperativa andaluza en liquidación con CIF núm. F-18025403, con domicilio en Padul (Granada), Calle Joaquín Turina, n.º 5, C.P. 18.640, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.-Se declara concluso el concurso.

3.-La deudora, queda responsable del pago de sus créditos, pudiendo los acreedores instar ejecuciones singulares.

Granada, 21 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120065679-1